



Programa Operativo Integrado

**PRODER-2**

Grupo de Acción Local:  
**Asociación para el Desarrollo  
del Campo de Calatrava**  
nº: 08.13.05

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**



Comunidad Autónoma:

**Castilla la Mancha**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD ( por duplicado)**

- Fotocopia del documento nacional de identidad o del número de identificación fiscal.
- Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante (escritura de constitución y, en su caso, posteriores modificaciones.)
- Memoria del proyecto, que permita analizar la viabilidad técnica, económica y financiera del mismo, su contribución a la comarca en términos de desarrollo y el impacto ambiental previsto.  
Incluye:
  - Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto a las Administraciones Públicas. En caso de haberlas solicitado deberá indicar el importe de la subvención solicitada, la parte del proyecto o instalación subvencionada, la disposición reguladora y en su caso, el importe de la subvención concedida, fecha y condiciones a cumplir.
  - Compromiso de presentación a la firma del contrato, de permisos, inscripciones y licencias
  - Compromiso de mantener el destino de la inversión, guardar los justificantes de la operación y ponerlas al servicio del Grupo, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los órganos de Control establecidos, durante 5 años desde la fecha del abono de la subvención.
  - Compromiso de mantenimiento o generación de empleo.
- Anteproyecto / facturas proforma de todas las actuaciones a realizar. (El proyecto firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional será exigible, en su caso, a la firma del contrato de ayuda )
- Acreditación de la titularidad en caso de actuar sobre bienes inmuebles.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social mediante la aportación de la documentación prevista en la orden de 13 de junio de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para beneficiarios de subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias en el Ayuntamiento en el que se encuentre censado o en el que se realice la inversión. La condición de moroso en algún municipio de la Mancomunidad podrá dar lugar en cualquier caso a la anulación de la ayuda.
- Para proyectos de inversión superiores a 300.506 euros será necesaria la presentación de un proyecto de viabilidad firmado por técnico competente.
- Para empresas constituidas: Certificado de nivel de empleo de la empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha anterior como máximo de un mes a la de la presentación de la solicitud y Balance del último ejercicio.
- Para corporaciones locales: acuerdo por órgano competente, aprobando la solicitud y comprometiéndose a su cofinanciación en caso de ser aprobado.
- Informe financiero.
- Solicitud de alta / modificación de ficha de tercero.